

Comité de Representantes

ALADI/CR/Resolución 294 26 de mayo de 2005

RESOLUCIÓN 294

CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35, inciso o) y 38, inciso g) del Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59, 60 y 61 (XIII) del Consejo de Ministros y la Resolución 264 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La conveniencia de reformular el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos creado mediante Resolución 264 del Comité de Representantes de fecha 17 de octubre de 2001, con el fin de adecuarlo a los mandatos de la Decimotercera Reunión del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear un Grupo de Trabajo sobre "Asuntos Jurídicos, Administrativos e Institucionales".

SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo tendrá a su cargo:

- Tratar temas cuyos aspectos jurídicos, administrativos o institucionales, a criterio del Comité de Representantes, requieran de una consideración preliminar.
- Asesorar al Comité de Representantes en el seguimiento de asuntos de naturaleza jurídica, administrativa e institucional relacionados con el funcionamiento de la Secretaría General.
- Analizar y presentar propuestas sobre otros asuntos encomendados por el Comité de Representantes.

TERCERO.- El Grupo de Trabajo sobre "Asuntos Jurídicos, Administrativos e Institucionales" se regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución 262 del Comité de Representantes.

CUARTO.- La presente sustituye a la Resolución 264 del Comité de Representantes de fecha 17 de octubre de 2001.